



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.078 / 2012.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum Nº 862/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012 emitido por la Jefe de Secpla.
- ✓ Decreto de Alcaldía Nº 4,302/2012 de fecha 16 de Octubre de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública Nº 70/2012 denominada "Servicio de Producción y Montaje de Espectáculo Pirotecnico, Año Nuevo 2013, Comuna de Zapallar".
- ✓ Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública Nº 70/2012 ID:5325-86-LE12, denominada "Servicio de Producción y Montaje de Espectáculo Pirotecnico, Año Nuevo 2013, Comuna de Zapallar".
- ✓ Certificado de Acuerdo Nº 12/2012 de Sesión Ordinaria Nº 1/2012 de Concejo Municipal de Zapallar de fecha 10 de Diciembre de 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1º **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública Nº 70/2012, denominada: "**SERVICIO DE PRODUCCION Y MONTAJE DE ESPECTACULO PIROTECNICO, AÑO NUEVO 2013, COMUNA DE ZAPALLAR**", al proponente **Pirotecnia Igual Chile S.A.**, Rut. Nº 96.852.600-6, representada legalmente por don **Jorge Cayuman Bustos**, Cédula de Identidad Nº _____ con domicilio en _____ por un valor de **\$ 32.000.000.** (treinta y dos millones de pesos), y por un plazo del 1 de Enero del año 2013. ✓
- 2º **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.22.08.011.000.000 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / D.A. 5078.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.